I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 2676 © LOTA, 16 de Agosto de 2019

VISTOS:/

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12^a y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N^a 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
MARCELA DEL CARMEN MEDINA SALGADO	15	30/01/2019	13/02/2019
MARCELA DEL CARMEN MEDINA SALGADO	15	06/03/2019	20/03/2019
FELIPE ANDRES GOMEZ MERCADO	30	16/03/2019	14/04/2019
JORGE LUIS GARRIDO PEREZ	30	30/03/2019	28/04/2019
JORGE LUIS GARRIDO PEREZ	30	29/05/2019	27/06/2019

ANOTESE, COMUNIQUESE

EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIKESE.

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) JANANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO

Pag. Web. SIAPER

SECRETARIO

JEEP/JAUS/amp.-